

BOLETIN 09

15 de abril de 2011



**MULTAN A LOS PARTIDOS  
POLÍTICOS POR  
IRRREGULARIDADES EN LOS  
INFORMES DE GASTOS DE  
CAMPAÑA DEL 2010. LAS  
SANCIONES MÁS ALTAS  
APLICADAS AL  
DESAPARECIDO PAY Y A  
CONVERGENCIA.**

- Las multas serán liquidadas en una sola exhibición que será descontado de sus prerrogativas.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) acordó hoy, multar a los 8 partidos políticos que registraron candidatos a Diputados y Regidores en el proceso ordinario del 210, por un monto global de 2 millones 211 mil 623.92 pesos por diversas irregularidades encontradas en sus informes de campaña.

Los partidos políticos sancionados son: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Convergencia, Alianza por Yucatán (PAY), y Nueva Alianza. Durante la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada esta tarde, ninguno de los representantes de partido hizo uso de la palabra.

La sanción más alta fue en contra del PAY por un monto total de \$1 296,564.36 por varias irregularidades, entre ellas haber realizado un gasto por \$597,314.86 sin identificar a qué campaña corresponde y presentar cuatro facturas que amparan la compra de gasolina por 100

---

mil pesos, pero sin anexar evidencia de que dicho gasto se utilizó para la campaña, ni demostrar en qué vehículo fue utilizado.

Como se sabe, el PAY perdió su registro al no obtener el 1.5% de la votación total y al concluir su proceso de liquidación no quedó remanente alguno por lo que es evidente que no cuenta con la capacidad económica para cubrir la sanción que le corresponde; sin embargo, no exenta de la responsabilidad legal, presente o futura, en que pudiera haber incurrido o incurra, algún miembro del partido.

Al PAY le siguió Convergencia con una multa total \$750,005.80 por diversas irregularidades leves y sustantivas, como el abrir cuentas bancarias para el manejo de los recursos, pero sin reflejar movimiento alguno a lo largo de la campaña, así como facturar combustible pero sin demostrar que en efecto fue utilizado para tal fin.

El PT fue multado con \$81,988.26 por numerosas faltas leves y dos faltas graves. También fue multado Nueva Alianza con \$25,798.50 por varias faltas leves y levísimas.

El PAN fue multado con \$14,742.00 por dos faltas leves encontradas en los informes de gastos de campaña del proceso ordinario, en tanto que en el informe de gastos de campaña para el proceso extraordinario de Muxupip, no se encontraron incumplimientos a la normatividad, errores u omisiones técnicos que ameriten sanción alguna.

El PRI, PRD y PVEM fueron sancionados con \$14,175.00 cada uno, el equivalente a 250 días de salario mínimo vigente en la entidad, por faltas leves y levísimas encontradas en sus informes de gastos de campaña.

En los proyectos de resolución presentados al Consejo General por la Unidad Técnica de Fiscalización se precisa que las sanciones que se proponen imponer a los partidos políticos, de ningún modo resulta excesiva o desproporcionada, sino que, por el contrario, se ajusta a lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Todas las multas serán liquidadas por los partidos políticos en una sola exhibición y les serán descontados de las prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario, a partir de que quede firme la resolución.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**